

fusión, en los términos previstos en el art. 166 LSA., durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Asimismo, los socios de la sociedad absorbente acordaron adoptar la denominación social de una de las sociedades absorbidas, pasando a denominarse Emarayas, S.L.

Bilbao (Vizcaya), 19 de junio de 2006.—Don Ernesto Martínez Rodríguez, Administrador Único de Inversiones Emar, S.L., y Secretario Consejero de Emarayas Gestión, S.L., y don Esteban Martínez Ayastuy, Administrador Único de Emarayas, S.L.—40.753. 1.ª 3-7-2006

### **ITALFARMACO, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)**

#### **ITALFARMACO GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

##### *Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de Italfarmaco, S.A. celebrada el día 28 de junio de 2006 con carácter de universal, aprobó por unanimidad la escisión parcial de Italfarmaco, S.A., mediante segregación de una rama de actividad a favor de una sociedad de nueva creación con la denominación social de Italfarmaco Gestión Inmobiliaria, S.L., que se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a la rama de actividad escindida, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 9 de junio de 2006 y publicado en el BORME el 22 de junio de 2006, aprobando igualmente el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005. Las operaciones vinculadas al patrimonio que se segregan, habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad beneficiaria a 1 de mayo de 2006. No se otorgan derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores participantes en la escisión. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Jaime Luis Enseñat Benlliure.—41.656. 1.ª 3-7-2006

### **JOSÉ ALBERTO GARCÍA, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

En Este Juzgado en los Autos 912/04, ejecutoria 96/05, se ha dictado el siguiente:

Declarar al ejecutado José Alberto García, Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 511,01 euros de principal, más 102,20 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Mahon Taberner, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla. Doy fe.

Sevilla, 19 de junio de 2006.—El Secretario, Araceli Gómez Blanco.—40.706.

### **JOSÉ ANTONIO CORPAS DE LOS RÍOS**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 101/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Álvaro Fernández Molina, contra José Antonio Corpas de los Ríos se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado José Antonio Corpas de los Ríos en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 1.444,96 euros de principal, más 289 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 12 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—40.535.

### **JUÁREZ, S. A.**

Por el Presidente del Consejo de Administración se convoca a Junta general, que con carácter de extraordinaria, se celebrará en primera convocatoria, a las 12 horas del próximo día 12 de agosto y, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 13 de agosto de 2006, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Hellín, polígono industrial San Rafael, parcelas 34 a 40, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento, en su caso, de dos Interventores al solo efecto de aprobación del acta.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de la modificación de la estructura del órgano de administración de la sociedad y en consecuencia modificación de los artículos 15, 24, 27 (párrafo primero) y 28 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Estudio y aprobación, en su caso, de un reparto de dividendos a cuenta del ejercicio 2006.

Quinto.—Otogamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados, y autorización, si fuese necesario, para la venta de inmuebles, maquinaria y cualquier otro bien de la empresa.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

En relación con la modificación estatutaria propuestas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Hellín, 27 de junio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Candelaria Juárez López.—41.095.

### **LABORATORIOS E INDUSTRIAS IVEN, S. A.**

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado celebrar Junta general de accionista, en primera convocatoria, el próximo día 8 de agosto a las trece horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Luis I, número 56, polígono industrial de Vallecas, o en su caso en segunda convocatoria, el día 9 de agosto, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como el informe de gestión, correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar a partir de esta convocatoria y en el domicilio social, los documentos relativos a las cuentas de la sociedad. Asimismo se deja constancia del derecho de los accionistas a solicitar de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega de los mencionados documentos.

Tendrá derecho de asistencia de la Junta, de acuerdo con los Estatutos sociales, los accionista que posean 20 o más acciones, y hayan depositado sus títulos con una antelación mínima de quince días, bien en el domicilio social, en su establecimiento bancario o caja de ahorros, o en cualquier otra entidad autorizada para la custodia de los mismos, presentando en estos últimos supuestos el certificado de depósito correspondiente para obtener la tarjeta de asistencia.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Marc Maymo Ferrer.—41.101.

### **LAYONS MOTOR, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 18/06-J se ha dictado auto con fecha 12-06-06 por el que se declara a la empresa Layons Motor, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 3.111,62 euros de principal, más 622,32 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 12 de junio de 2006.—Secretaría Judicial. 40.567.

### **LUDITEC, S. A.**

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la sesión de Junta Universal de accionistas celebrada el día 16 de junio de 2006, se acordó la reducción de capital en la cantidad de 528.000,00 euros, con la finalidad de la restitución a los accionistas de 24,00 euros por acción, de forma que las 22.000 acciones que constituye el total capital social pasarán a ser de valor nominal 3,00 euros cada una, a cuyo efecto se procederá al correspondiente estampillado de sus títulos y satisfaciendo el importe correspondiente a los accionistas, una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la última fecha de publicación de este anuncio. El Capital Social después de esta reducción queda fijado en 66.000,00 euros.

Barcelona, 19 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, Francisco Hurtado López.—40.768.

### **MADHIS FIC, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)**

#### **MADHIS PLYWOOD, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión parcial)**

##### *Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la entidad «Madhis Fic, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en fecha 26 de junio de 2006, adoptó por unanimidad la escisión parcial de la compañía «Madhis Fic, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica autónoma, la cual se traspasará en bloque, por sucesión universal, a una sociedad de nueva creación, que se constituirá simultáneamente al otorgamiento de la escritura de escisión parcial y que se denominará «Madhis Plywood, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, todo ello en los térmi-

nos y condiciones que resultan del Proyecto de Escisión Parcial de fecha 9 de junio de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el día 22 de junio de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión parcial, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la Escisión Parcial.

Valencia a, 27 de junio de 2006.—Don Manuel Ferrando Viquer y don Antonio Hernández Gargallo, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de la sociedad «Madhis Fic, S. L.».—41.375.

1.ª 3-7-2006

**MAICERÍAS ESPAÑOLAS, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**MAÍCES DEL SUR, S.A.**  
Sociedad unipersonal

**MAICERÍAS DEL NORTE, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general extraordinaria de accionistas de Maicerías Españolas, Sociedad Anónima, el accionista único de Maíces del Sur, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y el socio único de Maicerías del Norte, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, acordaron el día 27 de junio de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Maíces del Sur, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y de Maicerías del Norte, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, por parte de Maicerías Españolas, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla en fecha 20 de junio de 2006, y en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 16 de junio de 2006, con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas, el accionista único y el socio único de las citadas compañías, obligacionistas en su caso y acreedores de las compañías intervinientes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almacería (Valencia), 28 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Maicerías Españolas, S.A., Ricardo Ciscar García.—El Consejero Delegado de Maicerías Españolas, S.A., y Administrador solidario de Maíces del Sur, S.A. y Maicerías del Norte, S.L., Ricardo Ciscar Martínez.—41.325.

1.ª 3-7-2006

**MANUEL MARTÍN PERDIGONES**  
(SERVIONOBA VERTICALES)

Declaración de Insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 18/06, dimanante de autos número 311/05, a

instancia de David Serrano del Río y Antonio Moya Martínez, contra Manuel Martín Perdígones (Servionoba Verticales) en la que con fecha 14-6-2006 se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Manuel Martín Perdígones (Servionoba Verticales) en situación de Insolvencia por importe de 8.866 euros de principal más 2.659,8 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de junio de 2006.—Secretario, d. Alonso Sevillán Zamudio.—40.678.

**MANUELA CASTEJÓN RUIZ**

Declaración de insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 36/05, dimanante de Autos número 59/05, a instancia de Manuel Sosa Lama, contra Manuela Castejón Ruiz en la que con fecha 14-6-2006, se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara a la ejecutada Manuela Castejón Ruiz, en situación de insolvencia por importe de 3.089,36 euros de principal, más 926,80 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.—Secretario, don Alonso Sevillán Zamudio.—40.696.

**MARFINA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**ARANDE, S. L.**

**BELALUNA, S. A.**  
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, los Socios de la sociedad «Marfina, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) reunidos en Junta General de Socios de la Sociedad y los Socios de las Sociedad «Arande, Sociedad Limitada» y los Accionistas de la Sociedad «Belaluna, Sociedad Anónima» (Sociedades absorbidas) reunidos en Junta General de Socios y en Junta General Extraordinaria de Accionistas, respectivamente, en fecha 16 de junio de 2006, han acordado la Fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción, por parte de «Marfina, Sociedad Limitada» de «Arande, Sociedad Limitada» y «Belaluna, Sociedad Anónima» con la transmisión de su patrimonio íntegro por sucesión universal a «Marfina, Sociedad Limitada» y la disolución sin liquidación de «Arande, Sociedad Limitada» y «Belaluna, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedad Anónima, se hace constar expresamente el derecho de los Accionistas y Acreedores de las Sociedades intervinientes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados, así como los Balances de Fusión de dichas sociedades. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los Acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de sociedades anónimas de oponerse a la Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de Fusión.

Barcelona, 19 de junio de 2006.—Don Miquel Martí Escursell, Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Administración de Marfina, S.L. Don Josep María Martí Escursell, Consejero Delegado del Consejo de Administración de Arande, S.L. Don Miquel Martí Escursell, Consejero Delegado del Consejo de Administración de Belaluna, S.A.—41.394.

2.ª 3-7-2006

**MARÍA DEL CARMEN**  
**MARCO NÚÑEZ**

**JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ RÍO**

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 152/1997 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jimmy Tullao Legazpi contra María del Carmen Marco Núñez, y José Manuel Fernández Río, sobre cantidad, se ha dictado el 14-6-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar a los ejecutados María del Carmen Marco Núñez y José Manuel Fernández Río, en situación de insolvencia total por importe de 4.312,25 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y archivar las actuaciones previa notificación en el libro de este Juzgado, y si perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de junio de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—40.750.

**MARKETING Y MONTAJES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Susana Viondi Ortega contra la empresa Marketing y Montajes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Marketing y Montajes, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 7.410 euros de principal, más 1.482 euros calculados provisionalmente para costas e intereses insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—40.563.

**MEDIACOM 95, S. A.**

Se convoca a los accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria de la sociedad «Mediacom 95, Sociedad Anónima», en la sede social el 4 de agosto de 2006, a las catorce horas en primera, y veinticuatro horas después en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición de nave industrial en Barcelona y alrededores.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Alcobendas (Madrid), 29 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Ramón Cubedo Feyto.—41.730.

**MEDIACOM 95, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas a la celebración de Junta general ordinaria de la sociedad «Mediacom 95, Sociedad Anónima», en la sede social el 4 de agosto de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente